Ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música. Convocatoria 2022. Extremadura.

Estado

Cerrado

Convocante

Secretaria General Extremadura

Objeto

Las ayudas, que se convocan en la Resolución de 28 de diciembre de 2022, están destinadas a la financiación de proyectos de inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y de la música ya existentes con el fin de contribuir a una transformación digital y sostenible del sector cultural en Extremadura, que deben respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y las condiciones del etiquetado climático y digital. Las ayudas cubrirán la inversión dedicada a la transición verde y transformación de los espacios, que impulsen un crecimiento inteligente y sostenible de su gestión, quedando excluidos aquellos conceptos relacionados con el mantenimiento.

En definitiva, las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

— Inversiones enmarcadas en la transformación medioambiental. — Inversiones enmarcadas en la transformación digital. — Inversiones enmarcadas en la mejora de la gestión.

Mediante resolución se procede a redistribuir los créditos de esta

convocatoria.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, entidades públicas o privadas, fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales. En ningún caso podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las propias entidades autonómicas convocantes, pero sí las fundaciones u organismos públicos dependientes de las mismas con personalidad jurídica propia.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la convocatoria y el extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura. Quedando el día 30 de enero de 2023 como cierre de plazo.

Documentos adicionales

EXTRACTO Res 28-12-22

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022

Redist creditos